



## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICMP-001-005-2022

EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 32 FRACCIÓN II, 55, 58 Y 59 DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 22 FRACCIONES XXXVI Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO No. 8, COMUNICA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, A LAS EMPRESAS INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE LAS BASES Y ANEXOS TÉCNICOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICMP-001-005-2022**, QUE SE EFECTUARÁ PARA LA **ADQUISICIÓN 1'000,000 (UN MILLÓN) DE FOLIOS PARA PROTOCOLO ABIERTO PARA EL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, CUYAS EROGACIONES SE CUBRIRÁN CON RECURSOS DE **GASTO CORRIENTE, CON CARGO A LA PARTIDA 3361 (SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN) EJERCICIO FISCAL 2022**, NO TENDRÁN NINGÚN COSTO, POR LO QUE SE PROPORCIONARÁN GRATUITAMENTE ANEXAS AL OFICIO DE INVITACIÓN RESPECTIVO; EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET-GUERRERO Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE DEL RECINTO DEL PODER EJECUTIVO, SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, C.P. 39074, DURANTE EL PERÍODO DEL 02 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

LOS PROVEEDORES INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS EN UN SOBRE CERRADO DIRIGIDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS QUE SE DESCRIBEN EN LAS SIGUIENTES:

## **B A S E S**

### **1.- INFORMACIÓN GENERAL.**

#### **1.1 CALENDARIO DE ACTOS:**

**A) JUNTA DE ACLARACIONES: EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS.**

**B) ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: EL DÍA 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 12:00 HORAS.**

**C) RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO Y COMUNICACIÓN DEL FALLO: EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 13:00 HORAS.**

**D) FIRMA DE CONTRATO: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00 HORAS.**



E) EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO LO REALIZARÁ LA DEPENDENCIA REQUERENTE, MISMA QUE SUSTENTARÁ LA EVALUACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE ACEPTAR O DESECHAR ALGUNA PROPUESTA TÉCNICA.

SOLO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES INVITADOS QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS OPORTUNAMENTE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN EL INCISO B) DEL PUNTO 1.1. "CALENDARIO DE ACTOS".

## **1.2 JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ACTO DE FALLO:**

**LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN** SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO, GUERRERO C.P. 39074 EN LAS FECHAS ANTES SEÑALADAS, EN EL NUMERAL I.- INFORMACIÓN GENERAL.

ESTOS ACTOS SE APEGARÁN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CADA EVENTO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PRESENTES Y SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA A LOS LICITANTES.

DICHAS ACTAS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES INVITADOS A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA EVENTO Y EN LA PÁGINA DE COMPRANET, GUERRERO.

### **JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.**

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES, SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; SIN EMBARGO, LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO PODRÁN CONSULTAR EL ACTA EN LA PÁGINA COMPRANET, GUERRERO. **POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS NO SE PROPORCIONARAN COPIAS DE NINGUNA ACTA A EFECTO DE CUMPLIMENTAR DIVERSOS ACUERDOS ENCAMINADOS A EFICIENTAR Y RACIONALIZAR LOS RECURSOS MATERIALES DE ESTA DEPENDENCIA.**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PODRÁ CELEBRAR UNA O MÁS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN LAS QUE SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LOS LICITANTES QUE RECIBIERON INVITACIÓN OFICIAL, **LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULEN DURANTE LA LECTURA DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEBERÁN SER RELACIONADAS CON LAS RESPUESTAS YA LEÍDAS EN LA MISMA ACTA, EN NINGÚN CASO SE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS DIFERENTES A LAS YA LEÍDAS PÚBLICAMENTE.**

LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, CON **24 HORAS DE ANTICIPACIÓN PREVIO AL ACTO CITADO**, REMITIÉNDOLAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, POR ESCRITO Ó AL CORREO ELECTRÓNICO [adquisiciones@guerrero.gob.mx](mailto:adquisiciones@guerrero.gob.mx) EN FORMATO **MICROSOFT WORD**, CABE SEÑALAR QUE LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES OPTATIVA, PERO CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA INVITACIÓN DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTAS.



## **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

NO SERÁ REQUISITO QUE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA, CUENTE CON PODERES NOTARIALES DE REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. EN ESTE CASO, SERÁ SUFICIENTE CONTAR CON UNA CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA; SIN EMBARGO, EL NO PRESENTARLA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PERO SU PARTICIPACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE COMO OYENTE. LA PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ CONTAR CON LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE LO ACREDITEN COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA Y EN SU CASO, CUALQUIER OTRA PARTE QUE SE DETERMINE EXPRESAMENTE, POR LO QUE NO PODRÁN DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

## **ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

ES CONVENIENTE PRECISAR QUE EN CASO DE QUE LOS LICITANTES NO ASISTAN A LA LECTURA DEL FALLO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, DICHA ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN PÁGINA COMPRANET, GUERRERO, Y PARA CONSULTA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PARA EFECTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO PARA AQUELLA EMPRESA QUE RESULTARÁ ADJUDICADA.

## **2.- DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.**

### **2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS REQUERIMIENTOS:**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SEÑALA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, OCUPA ADQUIRIR **1'000,000 (UN MILLÓN) DE FOLIOS PARA PROTOCOLO ABIERTO PARA EL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, CUYAS EROGACIONES SE CUBRIRÁN CON RECURSOS DE **GASTO CORRIENTE, CON CARGO A LA PARTIDA 3361 (SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN) EJERCICIO FISCAL 2022.**

## **3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA.**

### **3.1 PLAZO DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) DEBERÁ(N) ENTREGAR LOS FOLIOS DE PRÓTOCOLO ABIERTO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.





### **3.2 LUGAR DE ENTREGA.**

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON EL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR LOS FOLIOS DE PRÓTOCOLO ABIERTO EN EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, UBICADO EN EL EDIFICIO TIERRA CALIENTE, 2º. PISO, SEDE DEL RECINTO DEL PODER EJECUTIVO, SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS NO. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

### **3.3 PERSONAS IMPEDIDAS O INHABILITADAS PARA CONTRATAR.**

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN SANCIONADOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO NÚMERO 53 DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE ALGUNA SANCIÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

### **3.4 FIRMA DE PROPUESTAS.**

TANTO LA OFERTA TÉCNICA EN LA PARTE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁN FIRMADAS POR LO MENOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO O A QUIEN ÉSTE DESIGNA, EL REPRESENTANTE DEL ÁREA ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE; ASÍ COMO LOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO.

## **4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES INVITADOS.**

LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN UN SOLO SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN **LEGAL-ADMINISTRATIVA** PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJAR SU VALIDEZ, DEBERÁ SER ÚNICAMENTE LA ASÍ ESPECIFICADA EN EL PUNTO 6.1., LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SERÁN DEVUELTOS EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.



## 5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

### 5.1 LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a. EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b. SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- c. EN LETRA LEGIBLE, POR LO MENOS CON No. 12 (ARIAL, TIMES NEW ROMAN)
- d. LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR SUS PRECIOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN 1'000,000 (UN MILLÓN) DE FOLIOS PARA PROTOCOLO ABIERTO PARA EL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PUNTO 6.2 DE LAS PRESENTES BASES.
- e. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN ESTE PROCESO SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN.
- f. LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO POR LO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA Y EN SU CASO, CUALQUIER OTRA PARTE QUE SE DETERMINE EXPRESAMENTE, POR LO QUE NO PODRÁN DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.
- g. LOS OFICIOS PRESENTADOS DEBERAN SER DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.
- h. LOS PROVEEDORES INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS EN UN SOBRE CERRADO DIRIGIDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE LEYENDA:

**“INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICMTTP-001-005-2022, QUE SE EFECTUA PARA LA ADQUISICIÓN DE 1'000,000 DE FOLIOS DE PRÓTOCOLO ABIERTO PARA EL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

## 6.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN POR ESCRITO SU PROPUESTA TÉCNICA, DENTRO DEL SOBRE DEBERÁN SER EN ORIGINAL, LOS QUE SE INDICAN CON LOS NÚMEROS: **7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.**

LOS DOCUMENTOS LEGALES DEBERÁN SER ORIGINALES Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO Y PUEDEN VENIR FUERA O DENTRO DEL SOBRE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, SON LOS QUE SE MARCAN CON LOS NÚMEROS **1, 2, 3, 4, 5 Y 6.**



## 6.1 DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS.

1	Los licitantes que participen a través de un representante, deberán presentar para acreditar su personalidad y poder participar en esta invitación lo siguiente: Personas morales (copia simple y original o copia certificada) del <u>acta constitutiva</u> y para personas físicas <u>acta de nacimiento</u> (copia simple, original o copia certificada del acta de nacimiento).
2	Poder notarial en el que consten sus facultades de representación, (copia simple y original o copia certificada).
3	En su caso, carta poder simple de la empresa nombrando su representante y documento público que acredite la capacidad de quien otorga la facultad, para la presentación de propuesta.
4	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original o impresión de Internet y copia simple para el expediente).
5	Identificación oficial con fotografía del apoderado legal de la empresa y de quien comparece, como credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional (original y copia).
6	Capital contable, máximo de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N), debiendo acreditarlo mediante la última declaración anual del pago de impuestos 2021 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus dos últimos pagos parciales junio y julio de 2022 para el caso de las personas que paguen sus declaraciones vía electrónica, deberán anexar un escrito bajo protesta de decir verdad que el pago electrónico se efectuó atendiendo las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para esa modalidad de pago. (Original para su cotejo y copia simple para el expediente).
7	Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad no encontrarse dentro de los supuestos señalados en el artículo 53 de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.
8	Declaración en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en este procedimiento de licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando entre otros los supuestos siguientes: 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas. 2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del punto 1 de este inciso. 3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto será sancionada en los términos de ley.
9	En su caso, carta bajo protesta de decir verdad que dentro de su plantilla de personal cuenta o no con cuando menos con el 5% de personal discapacitado con una antigüedad no inferior a seis meses, para lo cual en caso de ser ganador proporcionará el aviso del alta ante el IMSS, la omisión de la presente carta no será motivo de descalificación.
10	Anexo dos Formato de Personalidad vigente debiendo indicar el número de catálogo de proveedores del Gobierno del Estado de Guerrero.

11	Currículum-vitae de la empresa participante en el que incluyan relación de por lo menos cinco de sus principales clientes del Sector Público en el ámbito federal, adjunto para ello copia simple del contrato.
12	Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal del Gobierno del Estado de Guerrero, realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo.
13	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todas las cláusulas y condiciones establecidas en las bases, y junta de aclaraciones firmada por el representante legal.
14	Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Guerrero, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, firmada por el licitante o su representante legal.
15	Escrito en el que los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad el periodo de garantía de 2 años cada uno de los artículos que oferta y la forma de hacer efectiva la misma, así mismo que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio oculto, en su composición y/o sus características originales que invaliden su uso, serán sustituidos a entera satisfacción de la dependencia requirente, sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Guerrero, en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la recepción de la notificación.
16	Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar los folios, en el Archivo General de Notarías dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y del Notariado de la Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, ubicados en el edificio Tierra Caliente, 2º. Piso, sede del Recinto del Poder Ejecutivo, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, de tal forma que cualquier daño derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor. Los folios se recibirán a reserva de que la dependencia requirente, verifique el cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad.
17	La propuesta técnica que contenga la descripción detallada de los folios y demás especificaciones, conforme a lo solicitado en el anexo uno y los apéndices de estas bases.
18	Escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el apoderado legal de la empresa que, en caso de ser beneficiado con el fallo del presente procedimiento administrativo, no infringirá marcas, derechos de patente o autor.
19	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se encuentra al corriente de sus pagos fiscales.
20	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan el contenido de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, las bases y junta de aclaraciones de la presente licitación.
21	Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado con el fallo del presente procedimiento administrativo, deberán presentar las facturas, que contenga el número de licitación o en su caso el número del contrato.
22	Escrito en hoja membretada de la empresa y firmada bajo protesta de decir verdad por parte del licitante, fabricante o distribuidor en la que garantiza que los folios serán entregados, con las mismas especificaciones técnicas requeridas en las bases y junta de aclaraciones.
23	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los siguientes supuestos:



	<ol style="list-style-type: none"><li>1) <i>No tener ninguna relación de parentesco, personal, familiar o de negocios con los servidores públicos responsables del proceso de adquisición o con alguna persona que integre el área convocante.</i></li><li>2) <i>No desempeñar, cargo, empleo o comisión dentro de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.</i></li><li>3) <i>No se le haya rescindido el contrato por alguna dependencia requirente del Gobierno Federal, Estatal y Municipal por causas imputables a él.</i></li><li>4) <i>No encontrarse inhabilitadas por resolución de las contralorías de las entidades federativas o de la Secretaría de la Función Pública para participar en procedimientos de Licitación Pública Nacional.</i></li><li>5) <i>No encontrarse en atraso en la entrega de los bienes, como los licitados en el procedimiento que nos ocupa, por cualquier unidad licitadora de los tres niveles de gobierno.</i></li><li>6) <i>No estar en estado de quiebra, suspensión de pagos o sujetas a juicio de concurso de acreedores.</i></li><li>7) <i>No celebrar contratos sobre las materias reguladas por la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.</i></li></ol>
24	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que es fabricante y/o productor o comerciante legalmente establecido por lo menos con dos años de antigüedad, en el manejo y suministro de los artículos licitados.
25	Carta de obligado solidario <b>original</b> para la presente licitación para el caso de distribuidores, señalando la partida en la que participa, en hoja membretada de la empresa y firmando bajo protesta de decir verdad (esta carta de respaldo deberá ser de fabricante o distribuidor mayoritario, en el caso de distribuidores mayoritarios, estos deberán de presentar carta de respaldo del fabricante). Que respaldan la propuesta por cuanto a esta licitación.
26	Escrito en el que señale que los artículos ofertados cumplen con Norma Oficial Mexicana, Norma de referencia que corresponda, y los artículos 55 y 56 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
27	El licitante deberá presentar carta opinión SAT, positiva.

## 6.2 DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN POR ESCRITO SU PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL SOBRE DEBIENDO PRESENTAR PARA ELLO EN ORIGINAL, LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN CON LOS NÚMEROS 1, 2, 3, 4 Y 5.

<b>1.- Carta de proposición.</b>	Los licitantes deberán presentar en su propuesta económica el precio unitario por cada partida y un total desglosando el importe bruto y los impuestos correspondientes y el importe total de la propuesta económica. El precio se deberá expresar en pesos mexicanos. <b><u>También deberá presentar su cotización y propuesta técnica y económica en USB, en formato WORD.</u></b>
<b>2.- Condiciones de pago y plazo de entrega:</b>	El pago se hará en pesos mexicanos dentro de los <b>20 días hábiles</b> después de haber entregado los folios en el lugar indicado por el Gobierno del Estado de Guerrero y presentado su factura acompañada con los acuses de recibo de las entregas realizadas.  El licitante ganador deberá de entregar los folios de acuerdo a los lineamientos establecidos en el anexo uno de las presentes bases.



<b>3.- Lugar de entrega:</b>	En el archivo General de Notarias dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y del Notariado de la Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, ubicados en el edificio Tierra Caliente, 2º. Piso, sede del Recinto del Poder Ejecutivo, sita en Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
<b>4.- Vigencia de la cotización:</b>	30 días naturales después de la lectura de fallo del presente procedimiento que nos ocupa.
<b>5.- Garantía de seriedad de propuesta:</b>	Mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza equivalente al 5% del total de su propuesta económica sin incluir el I.V.A., (excepto cuando se trate de artículos que no sean gravados con este impuesto, como son alimentos y medicinas), a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, dicho cheque deberá ser expedido por la misma empresa participante.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, TOMARÁ COMO BASE, EL PRECIO UNITARIO DE LA PROPOSICIÓN OFERTADA Y PODRÁ REALIZAR LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS, EN CASO DE QUE SE MODIFIQUE LA PROPUESTA GLOBAL, EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; ASÍ COMO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE REALIZARÁ SU REVISIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO.

EL ANÁLISIS CUALITATIVO Y DETALLADO SERÁ REALIZADO POR LA DEPENDENCIA REQUERENTE EN SU CALIDAD DE UNIDAD USUARIA.

## **7.- ASPECTOS ECONÓMICOS.**

### **7.1 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:**

EL PAGO SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: CONTRAENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS FOLIOS HASTA QUE LAS AUTORIDADES DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE SUSCRIBAN EL O LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN, REALIZADO LO ANTERIOR, SE HARÁ EL TRÁMITE DE PAGO DE FACTURA, DICHO PAGO SE PODRÁ HACER EN EFECTIVO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

### **7.2 DE LA ADJUDICACIÓN (FALLO).**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PODRÁ ADJUDICAR LOS ARTÍCULOS CONCURSADOS DENTRO DE LA PRESENTE INVITACIÓN POR:

PARTIDA A UNO O MÁS PROVEEDORES, LOS CUALES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES JUNTA DE ACLARACIONES Y REÚNA LAS CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS FAVORABLES PARA EL ESTADO DE GUERRERO.

LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHEN SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS APARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO.





### **7.3 FIRMA DEL CONTRATO:**

EL (LOS) REPRESENTANTE (S) DEL LICITANTE (S) GANADOR (ES) DEBERÁ (N) PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 INFORMACIÓN GENERAL, 1.1 CALENDARIO DE ACTOS, INCISO E) EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, CONCRETAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE DEL PALACIO DE GOBIERNO, SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO.

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

### **7.4 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE, EN CONJUNTO EL 30% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO. LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO PARA ELLO, O QUIEN LO SUSTITUYA.

### **7.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA OPERAR EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN EL I.V.A., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, MISMA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.

EN LA FIANZA SE DEBERÁ ESTABLECER QUE ESTA SURTE EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, RESGUARDARÁ LAS FIANZAS EN ORIGINAL. PARA SU LIBERACIÓN REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PREVIO OFICIO DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN ESCRITA QUE MANIFIESTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O DEPENDENCIA REQUIRENTE, COMO ORGANISMO SOLICITANTE CON REFERENCIA A LOS ARTÍCULOS RECIBIDOS.

EL ESCRITO DE CONFORMIDAD O AUTORIZACIÓN NO SERÁN NECESARIOS, CUANDO HAYA TRANSCURRIDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO SE TENGA RECLAMACIÓN ALGUNA POR ESCRITO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL LOS ARTÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO.

EN ESTE CASO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PODRÁ EMITIR LA LIBERACIÓN DE FIANZA CORRESPONDIENTE.



LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS A LOS QUE SE LES HUBIERE ADJUDICADO ALGÚN PEDIDO O CONTRATO LO GARANTIZARÁN MEDIANTE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS Y SE OBLIGARÁN A MANTENERLAS VIGENTES HASTA POR 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA O TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

## **DE LAS EXCEPCIONES DE ENTREGA DE GARANTÍA.**

SE PODRÁ EXCEPTUAR DE DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A AQUELLOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIO CUANDO:

1. LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS SEAN RECIBIDOS DE MANERA INMEDIATA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.
2. TRATÁNDOSE DE ARTÍCULOS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO NO SEA MAYOR AL MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.
3. TRATÁNDOSE DE SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO NO SEA MAYOR AL MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA Y LOS SERVICIOS SE PRESTEN DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ÉSTE.

ASÍ MISMO, Y CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DISPENSAR LA ENTREGA DE GARANTÍA INDICANDO EL MÉTODO, TRÁMITE O PROCEDIMIENTO CON EL QUE SE SUSTITUIRÁ DICHO DOCUMENTO.

## **7.7 CONDICIONES DE PRECIO:**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO FIJO UNITARIO, CON LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL DE LA PARTIDA, DESGLOSANDO LOS COSTOS EN PESOS MEXICANOS, COMO SIGUE:

- a) PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES EN MONEDA NACIONAL.
- b) SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL.
- c) IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.
- d) TOTAL EN MONEDA NACIONAL.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD SEÑALADA CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES Y VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE EN EL DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO.





**NOTA IMPORTANTE:** LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y FIRMES DURANTE EL PAGO TOTAL DE LOS ARTÍCULOS Y/O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN MONEDA NACIONAL.

## **7.8 IMPUESTOS Y DERECHOS:**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON EL PEDIDO O CONTRATO, PAGARÁN LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDAN.

## **7.9 FACTURACIÓN:**

LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁN A NOMBRE DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, SFA-830301-521**, Y TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS NO. 62, COL. CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074, CHILPANCINGO, GUERRERO Y ADEMÁS CONTENDRÁN EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN Y EL NÚMERO DE CONTRATO, PROGRAMA AL QUE CORRESPONDE, PARTIDA Y CLAVE DE LOS ARTÍCULOS QUE OFERTA.

## **8.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE CONSIDERARÁ EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SERÁ CALIFICANDO LO SIGUIENTE:

- A) PRECIO MÁS BAJO.
- B) CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES, EL CONTRATO O PEDIDO SE ASIGNARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- C) LA DEPENDENCIA REQUIRENTE, SERÁ LA RESPONSABLE DE ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE SUSTENTARÁ LA EVALUACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE ACEPTAR O DESECHAR ALGUNA PROPUESTA TÉCNICA.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, SERÁ LA RESPONSABLE DE ELABORAR EL CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE Y QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS TÉCNICAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR LA MEJOR OFERTA.

- D) EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO/ECONÓMICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE, EMITIRÁ EL FALLO; ADJUDICANDO EL PEDIDO Y/O CONTRATO AL PROVEEDOR CUYA PROPUESTA REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO; SIN EMBARGO SI OBSERVA ERRORES EN EL DICTAMEN EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA, PODRÁ REALIZAR LOS AJUSTES Y CORRECCIONES PERTINENTES, PARA EMITIR EL FALLO DEBIDAMENTE FUNDADO EN ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, OBSERVADO SIEMPRE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.



A LOS LICITANTES QUE LES SEAN DESECHADAS SUS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE LES NOTIFICARÁ LAS CAUSALES DE SU DESCALIFICACIÓN A TRAVÉS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO.

## **9.- ASPECTOS VARIOS.**

### **9.1 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:**

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN CASO DE QUE NO SE ACEPTEN LOS ARTÍCULOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO POR NO ESTAR ACORDES A LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS, EL PROVEEDOR HARÁ LAS ADECUACIONES O REPONDRÁ LOS ARTÍCULOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, SIN QUE LA SUSTITUCIÓN IMPLIQUE MODIFICACIONES A LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. EN SU CASO SE PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO O CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

### **9.2 RESPONSABILIDADES:**

EL LICITANTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS FOLIOS DE PRÓTOCOLO ABIERTO, O EN SU CASO, REPONERLOS DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO GARANTIZARÁ POR ESCRITO EN UNA HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, LOS BIENES Y/O ARTÍCULOS CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, POR UN PERIODO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE COMO ENLACE.

EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGÚN DEFECTO Y/O VICIO OCULTO EN LOS FOLIOS DE PRÓTOCOLO ABIERTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PARA QUE EN EL LAPSO DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SUSTITUYA EL O LOS BIENES Y/O ARTÍCULOS POR OTRO U OTROS NUEVOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA GARANTÍA DE LOS ARTÍCULOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE.

## **10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

**10.1** SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

**10.2** SI SE COMPRUEBA QUE TIENE ACUERDO CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS FOLIOS DE PRÓTOCOLO ABIERTO OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

PARA ESTOS CASOS SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y/O FALLO.

**10.3** CUALQUIER VIOLACIÓN A LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO O A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y SU REGLAMENTO.

**10.4** TAMBIÉN, EL LICITANTE PODRÁ SER DESCALIFICADO EN LA PARTIDA O PARTIDAS, CUANDO ESTAS NO OBTENGAN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO FAVORABLE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

**10.5** SI DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, EN EL MISMO ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS O POSTERIORES A ESTOS EVENTOS, SE COMPRUEBA QUE LA MISMA NO ES VERÍDICA.

**10.6** SI DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN EL ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL EN DOS EMPRESAS DIFERENTES QUE ESTAN PARTICIPANDO.

**10.7** CUANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA REBASE EL MONTO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

## **11.- CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**11.1** EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

**11.2** SI NO SE PRESENTAN POR LOS MENOS TRES LICITANTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**11.3** SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS Y ANALIZARLAS NO SE ENCUENTRA CUANDO MENOS UNA DE ELLAS QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN O SI SUS PRECIOS CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA NO SON ACEPTABLES.

**11.4** SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS, NO FUESE POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN LICITANTE.

**11.5** PODRÁ DECLARARSE DESIERTA UNA O MAS PARTIDAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, SI NO EXISTE PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA ACEPTABLE SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN.

**11.6.-** PODRÁ CANCELARSE LAS PARTIDAS CUANDO LA NECESIDAD DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE SE EXTINGA.

## **12.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

DE LA DECLARACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN TEMPORAL Ó CANCELACIÓN DE UNA INVITACIÓN O PARTIDAS Y CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

1.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y PODRÁN EXPEDIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN O SUS PRECIOS, CONFORME AL TECHO PRESUPUESTAL CONSIGNADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO REMITIDO POR LA DEPENDENCIA U ORGANISMO REQUIRENTE O LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA, NO FUEREN ACEPTABLES.

2.- LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN POR LOS QUE SE DETERMINE QUE LOS PRECIOS NO SON ACEPTABLES, SE INCLUIRÁ EN EL DICTAMEN QUE EMITA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ORGANISMO O DEPENDENCIA REQUIRENTE. DICHA DETERMINACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

3.- TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS EN LAS QUE UNA O VARIAS PARTIDAS SE DECLAREN DESIERTAS, LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER, SÓLO RESPECTO A ESAS PARTIDAS, A CELEBRAR UNA NUEVA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA.

4.- DE IGUAL FORMA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁN CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

5.- UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; EN CASO DE QUE SEA DECLARADO DESIERTO EN FORMA TOTAL O PARCIAL EL PROCESO DE REFERENCIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.

### **13.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

**13.1** EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA SÍ MISMA, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

**13.2** SI DESPUÉS DEL FALLO Y HABIENDO FIRMADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE LA INVITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

**13.3** SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN SI SE INCURRE EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10.1 DE LAS PRESENTES BASES.

**13.4** EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO FIRME EL CONTRATO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, SE LE PODRÁ ADJUDICAR AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA DE LAS QUE PARTICIPARON EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA SEA EN RELACION DE PROPORCIONES SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL PRESUPUESTO BASE AUTORIZADO.

**13.5** EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY NUMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

## **14.- CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES, PRÓRROGAS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

### **14.1 CONTROVERSIAS.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY NUMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

### **14.2 PENAS CONVENCIONALES.**

CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA QUE SE LE HAYA ADJUDICADO, EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LE IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL CALCULANDO SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

TALES PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO QUE FORMALICEN LAS PARTES, DESPUÉS DE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

### **14.3 SANCIONES.**

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORES MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS ESTIPULADAS EN LA LEY APLICABLE A LA MATERIA.

### **14.4 PRÓRROGAS.**

LAS PRÓRROGAS SE OTORGARÁN CUANDO EXISTAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR Y SE AJUSTARÁN A LA LEY APLICABLE A LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

### **14.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO DE ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL COMO PODRÁ SER EL QUE NO TUVIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FUERAN INSUFICIENTES PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.





SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y MEDIANTE DICTAMEN, ÉSTE SUSTENTARÁ TALES RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

**15.-** DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 8 DE ESTAS BASES, SERÁ GANADOR EL LICITANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CALIDAD, PRECIO Y CARACTERÍSTICAS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

**16.-** DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES.

### **17. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (INCONFORMIDADES).**

LAS RESOLUCIONES QUE LAS AUTORIDADES DICTEN CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA DERIVEN PODRÁN SER RECURRIDAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOS AFECTADOS DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE LOS ACTOS OCURRAN O A PARTIR DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLOS.

AL INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE DEBERÁ ACREDITAR PLENAMENTE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, SE DEBERA EXPRESAR LOS AGRAVIOS QUE EL ACTO O RESOLUCION LE CAUSE, ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS CON QUE CUENTEN Y EN SU CASO, SEÑALAR LAS QUE OBREN EN SU PODER DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO, SE EXTINGUE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO DE INCOMFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PUEDE ACTUAR EN CUALQUIER MOMENTO EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.

### **18. APÉNDICES DE ESTAS BASES:**

**ANEXO UNO:** CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FOLIOS DE PRÓTOCOLO ABIERTO PARA EL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO.

**ANEXO DOS:** FORMATO PARA ASENTAR DATOS LEGALES DEL LICITANTE.

## ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p><b>Folios para protocolo abierto:</b></p> <p>1) Formato hoja suelta con medida de 8 ½" x 14" (Treinta y cinco y medio centímetros de largo por veintiuno y medio de ancho).</p> <p>2) Papel: Seguridad de 90gr./m2 con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Marca de agua bitonal, mezcla de marcas de agua de línea claras y oscuras, en la masa del papel, diseño realizado en el papel durante su proceso de fabricación.</li><li>- Protección contra la alteración con reactivos que cambian de color al ser expuestos a solventes de alta y baja polaridad, óxidos, ácidos y álcalis.</li><li>- Fibras ópticas visibles a simple vista.</li><li>- Fibras ópticas invisibles, visibles exclusivamente a la exposición de luz ultra violeta artificial.</li><li>- Tratamiento para la fusión de tóner, este tratamiento permite que el tóner ancle de manera adecuada sobre la superficie del sustrato evitando que el mismo sea removido.</li></ul> <p>3) Impresión:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El formato debe contener impresión frente y vuelta en selección a color del sello del Gobierno del Estado de Guerrero.</li><li>- Leyenda "Folio autorizado para protocolo abierto" centrada en margen inferior del documento.</li></ul> <p>4) Impresión de tintas seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero 2021-2027 impreso en tinta negra con fluorescencia en amarilla de alta reflectancia.</li><li>- Mismo logotipo del Gobierno del Estado de Guerrero 2021-2027 repetido en dos posiciones (superior e inferior del documento) impreso en tinta invisible fluorescencia en amarillo de alta reflectancia.</li><li>- Impresión de dos líneas verticales a lo alto de la forma compuestas de la leyenda repetida y continua "Documento Oficial México" tipografía en cuatro posiciones (de frente e invertidas) delineadas en tinta invisible fluorescencia en amarillo de alta reflectancia.</li></ul> <p>5) Folios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Numeración progresiva que permita distinguir un folio de otro, impreso consecutivamente en frente y vuelta (1,000,000 folios) impreso en tinta negra.</li></ul> <p>6) Folios a imprimir: (500,001 al 1,500,000).</p>	Pieza	1,000,000



## ANEXO DOS

### (FORMATO PARA ASENTAR DATOS LEGALES DEL LICITANTE).

**(NOMBRE)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES, SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

No. DE PROCEDIMIENTO:

No. DE CATÀLOGO DE PROVEEDORES:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÀN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.

CALLE Y NÙMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÙBLICA Y FECHA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, Y DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO PÙBLICO DE LA PROPIEDAD:

NOMBRE, NÙMERO Y UBICACIÓN DEL NOTARIO PÙBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA.

RELACIÓN DE SOCIOS:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

#### **NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:**

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

NÙMERO DE ESCRITURA PÙBLICA Y FECHA:

NOMBRE, NÙMERO Y UBICACIÓN DEL NOTARIO PÙBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA.

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO.